



ANEXO II

BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Preguntas a modo orientativo para la selección de beneficiarios.

1) La suma de los importes de cobro por derechos intelectuales en la música (Autor-SADAIC, Intérprete-AADI, Productor fonográfico-CAPIF) es de:

1. entre \$ 199.999 y \$ 100.000 anuales
2. entre \$ 99.999 y \$ 50.000
3. menos de \$ 49.999 anuales

2) ¿Cuál es tu situación con respecto a la vivienda?

1. propia o de núcleo familiar
2. prestada o facilitada
3. alquiler

3) El porcentaje de mis ingresos debidos exclusivamente a la actividad musical (docente particular, ejecutante, sesionista, arreglador, productor musical, etc) está entre:

1. 0 y 30%
2. 31% al 60%
3. Más del 60%

4) ¿De qué manera afectó la pandemia de Covid-19 tus ingresos?

www.inamu.musica.ar

convocatorias@inamu.musica.ar

Diego Boris Macciocco
Presidente
Instituto Nacional de la Música



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.